

Convocatoria 2019

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2019 Y CON BASE EN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE YUCATAN (FOFAY), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL (SEDER), LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES (SEPAS) Y EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA REPRESENTACION ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADER), DAN A CONOCER A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

A PRODUCTORES CON ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS A PARTICIPAR PARA LA OBTENCIÓN DE INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2019, EN SUS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO, Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, HOMOLOGADOS CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO Y AL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA.

1.- PERIODO DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS.

El periodo para la recepción de las solicitudes y proyectos comprende del 3 al 21 de junio de 2019, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, excluyendo los días inhábiles del calendario oficial.

2.- EL OBJETIVO GENERAL

Que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

3.- POBLACIÓN OBJETIVO.

Unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en las entidades federativas, preferentemente de los estratos E2, E3 y E4, (**E5, sujeto a aprobación de la Unidad Responsable del PCEF**) (Estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SADER, se describen sus características en el artículo 11, fracción VI de las Reglas de Operación para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes para el ejercicio fiscal 2019)

4.- LA COBERTURA:

Todo el Estado de Yucatán, toda vez que el programa es nacional de aplicación en las 32 Entidades federativas, y se atenderá prioritariamente a las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO.

EL TRÁMITE ES GRATUITO Y SIN COSTO, EL APOYO SE OTORGA POR ÚNICA VEZ, EN LOS CONCEPTOS LICITOS QUE EL PROYECTO JUSTIFIQUE; LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO OTORGA EL DERECHO A RECIBIR EL ESTÍMULO, DEBE SER DICTAMINADO CON BASE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO PARA CADA COMPONENTE.

EL OTORGAMIENTO DE ESTOS APOYOS ESTARÁ SUJETO A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

5.- DETERMINACIÓN DE VENTANILLAS, FECHAS DE RECEPCIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES Y PROYECTOS EN EL SURI.

Con la finalidad de proporcionar asesoría adecuada a los productores en general, sobre el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, se pone a su disposición las oficinas de:

Por la SADER, los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), con sus respectivos Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) y la Subdelegación Agropecuaria.

Convocatoria 2019

Por la Secretaría de Desarrollo Rural, las Direcciones de Infraestructura y Equipamiento Agroindustrial, Agricultura, y Ganadería.

Y las oficinas de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables (SEPASY).

5.-1.- DETERMINACIÓN DE VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS:

A efecto de facilitar el acceso a los productores al programa, se establece las siguientes ventanillas de recepción de solicitudes y proyectos:

Para solicitudes y proyectos Agropecuarios:

a) En las oficinas dispuestas en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la Calle 21 No. 444, Ciudad Industrial, Mérida, Yucatán, frente al Parque Conmemorativo al Ejército Mexicano.

Para proyectos exclusivamente de pesca y acuícolas:

a) En las oficinas dispuestas en la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, ubicada en Calle 31^A, Entre Calle 20 y 22, Miguel Alemán, 97146 Mérida, Yuc.

6.- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PROYECTOS.

Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla según sea el caso, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado.

La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, que deberán dictaminarse por la Unidad Técnica Estatal (UTE) con base a los criterios técnicos y de impacto social, para dictamen de resolución por el Comité del FOFAY.

En el momento de la recepción de las solicitudes y proyectos en la ventanilla, se integrará un expediente con la documentación presentada por el solicitante y verificará la pertinencia de los documentos entregados por el solicitante. En caso de identificar alguna inconsistencia en la documentación presentada, se le notificara al solicitante las inconsistencias, otorgándole por única vez un plazo perentorio de diez días hábiles para que subsane dichas inconsistencias y presente los documentos adecuados nuevamente en la ventanilla. De no hacerlo así, la solicitud se dará por cancelada y el trámite por concluido.

7.- DICTAMINACION DE SOLICITUDES: CRITERIOS TÉCNICOS Y DE IMPACTO SOCIAL PONDERADOS, VALIDADOS Y AUTORIZADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y EL FOFAY, EN SU PRIMERA SESIÓN.

Como resultado de la planeación de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la entidad federativa, en materia agrícola, pecuaria, de pesca y acuícola, se emite la ponderación de los 4 criterios técnicos básicos y los 2 criterios de impacto social, sobre un total de la base del 100% (por ciento), y que son:

- I. Incremento de la producción;
- II. Valor agregado a la producción;
- III. Mayor número de empleos directos;
- IV. Mayor número de beneficiarios directos;
- V. Índice de CONAPO. (Grado de Marginación), para consulta en: <http://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>
- VI. Estratos E2, E3 y E4 (FAO/SADER), acorde con el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero: Identificación de la problemática del sector agropecuario y pesquero de México 2012, para consulta en: <https://www.sader.gob.mx/evaluaciones-externas/otros-estudios> (Capítulo III páginas 6 a la 9).

Convocatoria 2019

Clave	Estrato	Ventas Promedio en pesos / Año	Elegible
E1	Familiar de subsistencia sin vinculación al mercado.	Bajos Ingresos Autoconsumo	No
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado.	Bajos Ingresos 55,200	Sí
E3	En transición.	73,931	Sí
E4	Empresarial con rentabilidad frágil.	151,958	Sí
E5	Empresarial pujante.	562,433	No* (sujeto a consideración de la Unidad Responsable)
E6	Empresarial dinámico.	11,700,000	No

Los porcentajes y los puntos a alcanzar para cada uno de los criterios base de calificación, se determinó de acuerdo a las prioridades y características regionales para el desarrollo e impulso del sector en la Entidad, y mediante acuerdo del FOFAY, previamente validado por el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable en su primera sesión; estos se describen en la mecánica operativa del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

8.- PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO E IMPULSO DEL SECTOR EN EL ESTADO Y SISTEMAS PRODUCTOS, VALIDADOS Y AUTORIZADOS POR EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y EL FOFAY, EN SU PRIMERA SESIÓN.

AGRICOLAS	PECUARIOS	PESCA Y ACUICOLA	
Henequén	Apícola	Pulpo	Pepino de mar
Frutales	Avícola	Langosta	Artemia salina
Hortalizas	Bovino carne y Doble propósito	Acociles	Algas marinas
Forestales	Ovino y Caprino	Mero	Cangrejo maxquil
Granos	Cunícola	Tilapia nilótica	Robalo
Pastos y Praderas	Porcícola	Camarón	Corvinas
Ornamentales		Caracol	Pargos
Achiote		Tiburón-Cazón	

9.- REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS, MONTOS Y PORCENTAJES DE APOYO:

Los conceptos de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso, con los Programas de: Fomento a la Agricultura, Programa de Fomento Ganadero y Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola; lo anterior con el propósito de evitar la duplicidad y competencia entre los conceptos de apoyo.

9.1.- REQUISITOS GENERALES DE LOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Requisitos que aplicarán a todos y cada uno de los componentes, salvo que el componente en específico, requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER. <https://www.suri.sader.gob.mx/>, y/o hacer su pre registro en línea o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio previo al pago del incentivo;
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. *La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente.*
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica> para su consulta;

Convocatoria 2019

IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;

V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social.

9.2.- LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, PARA LOS SOLICITANTES SON:

Requisito: Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURJ; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.	Persona Física		Persona Moral y/o su Representante legal
	Primera vez o pre- registro en línea	Con registro anterior	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento	Si	No aplica	Si
II. CURP	Si	No aplica	Si
III. Comprobante de domicilio vigente, recibo de luz o agua.	Si	Si	Si
IV. Identificación oficial vigente, INE o pasaporte.	Si	Si	Si, representante legal
V. Número de cuenta CLABE interbancaria, ultimo estado de cuenta del banco.	Si	Si	Si, persona moral
VI. Copia de proyecto; en su caso	Si	Si	Si
VII. Acta Constitutiva (y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público; Además acreditar la designación de su representante legal o el poder que otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público)	No aplica	No aplica	Si
VIII. RFC;	En su caso	En su caso	Si, persona moral y/o Rep. Legal
IX. Listado de Productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante, y/o o Relación de Personas Físicas Beneficiarias Directas (Adicionales)(De acuerdo al Anexo del Programa que sea el caso).	No	No	Si, persona moral
X. Comprobante de la legal posesión del predio; (Acreditar, en su caso, la legal posesión del predio mediante documento jurídico que corresponda, con las formalidades que exija el marco legal aplicable en la material (título de propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de usufructo, contrato de donación, adjudicación por herencia, certificado parcelario))	SI	SI	SI

Convocatoria 2019

XI.	Manifiestar por escrito que su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales, que implique duplicidad de incentivos a la solicitud.	Si	Si	Si
XII.	Manifiestar por escrito que está al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría.	Si	Si	Si
Autorizado el estímulo presentar y suscribir lo siguiente:				
XIII.	Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del código fiscal de la Federación	Si	Si	Si
XIV.	Estar cubiertas sus obligaciones en materia de seguridad social del IMSS;	Si	Si	Si
XV.	Anexo I Convenio Específico de adhesión y su anexo.	Si	Si	Si
XVI.	Anexo II Finiquito del convenio específico de adhesión.	Si	Si	Si

9.2.1.- LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.- SUBSECTOR AGRÍCOLA, PARA LOS SOLICITANTES SON:

Para solicitar los incentivos del Subsector Agrícola, el solicitante deberá presentar además de los requisitos generales y específicos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (descritos anteriormente), los siguientes:

Concepto del Incentivo	Requisitos Específicos
Adquisición de material vegetativo: En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en http://www.gob.mx/senasica para su consulta.	I.- Para proyectos productivos estratégicos superiores a 500 mil pesos, proyecto de inversión conforme al Guion para la Elaboración de Proyectos de Inversión (Anexo II), del Programa de Fomento a la Agricultura. I.I.- Para proyectos productivos estratégicos menores a los 500 mil pesos, Anexo I "solicitud de Incentivo del Programa de Fomento a la Agricultura", II. Tres cotizaciones vigentes, en donde se señalen las características y precio de los conceptos solicitados, se entenderá por cotización vigente con no más de tres meses de antigüedad. III. En caso de que el proyecto considere el uso de agua, anexar documento vigente debidamente expedido por CONAGUA, que acredite la concesión del volumen de agua a utilizar en el proyecto, conforme al artículo 8, numeral III, inciso H).
Maquinaria, equipamiento e implementos de agricultura convencional y/o de precisión para todas las fases del proceso de producción y pos cosecha	Nota: Se excluye la adquisición Vehículos. No se otorgarán incentivos para Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación emitida por el OCIMA, salvo disposición expresa en sentido contrario, establecida en los propios programas o componentes
Infraestructura y equipo de almacenamiento agrícola. Incluye todo tipo de construcciones o adquisiciones que sean parte de un proyecto productivo ligado a la producción primaria agrícola.	
Agricultura protegida	
Sistemas de riego Se consideran conceptos de apoyo Sistemas de riego por aspersión (Pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión	I.- Cotización vigente no mayor a tres meses de expedida; II. Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar su instalación dentro del proyecto; III. Documento vigente debidamente expedido por CONAGUA, que acredite la concesión el volumen de agua a utilizar en el proyecto, conforme al artículo 8, numeral III,

Convocatoria 2019

portátil, cañón y cañón viajero, entre otros) (no se incentivarán multicompuertas), por micro aspersión y goteo.	inciso H) IV. Guion Específico para la Elaboración de Proyectos de Sistemas de Riego Tecnificado (Anexo XI);
Sistemas fotovoltaicos autónomos	<p>I.- Ficha técnica descriptiva de acuerdo al Concepto de Incentivo solicitado (Anexo XXIII Sistemas térmicos solares, Anexo XXIV Sistemas fotovoltaicos interconectados y Anexo XXV Sistemas fotovoltaicos autónomos).</p> <p>II. Tres cotizaciones de empresas que estén certificadas o en proceso de certificación ante la Asociación Nacional de Normalización y Certificación A.C. (ANCE), expedida en un plazo no mayor a 30 días previos al ingreso de la solicitud. En caso de dictaminarse positiva la solicitud, el otorgamiento de incentivo se determinará con base en la cotización de menor monto que cumpla con las especificaciones técnicas, sin que exista obligación por parte del productor para contratar a la empresa que efectuó la cotización de menor monto</p> <p>III.- Para el caso de solicitudes cuyo proyecto considere el aprovechamiento de aguas nacionales presentar documento vigente debidamente expedido por la CONAGUA, que acredite la concesión del volumen de agua a utilizar, conforme al artículo 8, numeral VII letra I de las Reglas de Operación. IV. En caso de que el monto de incentivo solicitado sea mayor a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) presentar proyecto conforme al guion establecido en el Anexo II Guion para la elaboración de proyectos de inversión.</p>

9.2.2.- LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.- SUBSECTOR PECUARIO PARA LOS SOLICITANTES SON:

Para solicitar los incentivos del Subsector Pecuario, el solicitante deberá presentar además de los requisitos generales y específicos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (descritos en los numerales 9.1 Y 9.2) los siguientes:

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTES INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, <u>SUBSECTOR PECUARIO</u>	Infraestructura y Equipo en las UPP
Documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional. (PGN)	SI
Para las solicitudes mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) presentar debidamente requisitados el anexo II. Solicitud de Apoyo Programa de Fomento Ganadero y el anexo IV. Guion Único para Elaboración de Proyectos de Inversión mayores a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).	SI
Para solicitudes de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) presentar debidamente requisitado el anexo II. Solicitud de Apoyo Programa de Fomento Ganadero	SI
Cotización vigente, en donde se señalen las características y precio de los conceptos solicitados, (se entenderán por cotización vigente con no más de tres meses de antigüedad)	SI

9.2.3.- LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO.- SUBSECTOR PESCA Y ACUÍCOLA PARA LOS SOLICITANTES SON:

Subcomponente Obras y Estudios

Convocatoria 2019

- a) Anexo VII Ficha Técnica para el Subcomponente Obras y Estudios.
- b) Autorización de impacto ambiental, emitida por autoridad competente (se exceptúa estudios para obras de desazolve). Además de los anteriores, para el caso de desazolves:
- c) Autorización de vertimientos en zonas marinas, cuando el material sea vertido en presencia de agua (zona federal marítima).

NOTA: TODOS LOS COMPONENTES DEBERAN AJUSTARSE A LOS ELEMENTOS TECNICOS Y VALORES DE REFERENCIA DE LOS CONCEPTOS DE APOYO PARA LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO Y PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA.

10.- TIPOS DE APOYO, MONTOS Y PORCENTAJES:

Los incentivos serán destinados a proyectos productivos o estratégicos locales, en los conceptos que el proyecto justifique y sean lícitos, en razón de los siguientes Componentes y conceptos:

10.1.- DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO*

Concepto de Incentivo	Montos Máximos
I.- Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$ <u>10'000,000.00</u> (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II.- Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido,

De conformidad con la planeación de las estrategias para el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y acuícola, el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, define y autoriza, los siguientes tipos de apoyos por subsector.

DEL COMPONENTE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA Y MATERIAL BIOLÓGICO		
<u>SUBSECTOR AGRÍCOLA</u>	<u>SUBSECTOR PECUARIO</u>	<u>SUBSECTOR PESCA Y ACUACULTURA</u>
Proyectos Productivos Estratégicos y Proyectos Productivos que incluyen todo tipo de infraestructura, maquinaria y equipamiento de las unidades agrícolas.	Proyectos Productivos Estratégicos y Proyectos Productivos que incluyen todo tipo de infraestructura, maquinaria y equipamiento de las unidades ganaderas.	Proyectos Productivos Estratégicos y Proyectos Productivos que incluyen todo tipo de infraestructura, maquinaria y equipamiento de las unidades pesqueras y acuícolas.

10.2.- DEL COMPONENTE DE PAQUETES TECNOLÓGICOS, AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Los paquetes tecnológicos deberán estar validados por instituciones reconocidas, de educación superior y/o de investigación, y aprobados por la Instancia Técnica, la unidad administrativa central del subsector correspondiente de la SADER.

Convocatoria 2019

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Paquetes Tecnológicos Agrícolas para cultivos cíclicos y perennes.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por Hectárea sin rebasar hasta 20 Hectáreas por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
II. Paquetes tecnológicos pecuarios para bovinos y para especies menores con sus equivalencias.	Hasta \$ 1,500.00 (Mil quinientos pesos) por unidad animal en bovinos sin rebasar hasta 20 Unidades Animal por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido.
III. Paquetes Tecnológicos de Pesca y Acuicultura.	Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos) por proyecto y unidad de producción, con el IVA excluido

11.- DICTAMEN DE PROYECTOS POR PARTE DE LA UTE (Para los componentes de Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas):

A partir de 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas y hasta el 1 de diciembre de 2019, la Unidad Técnica Estatal (UTE) emitirá el dictamen con base a los criterios técnicos y de impacto social, para dictamen de resolución por el Comité del FOFAY.

Se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y en las páginas electrónicas oficiales www.desarrollorural.yucatan.gob.mx y <https://www.gob.mx/sader/yucatan>; éstas serán la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios.

12.- AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS, FIRMA DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE ADHESIÓN "ANEXO I" Y ENTREGA DEL APOYO A LOS BENEFICIARIOS AUTORIZADOS PARA LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS, A partir de la publicación del dictamen de resolución del FOFAY y de la UTE, y hasta el mes de diciembre del 2019, se procederá a la asignación presupuestal y autorización por el comité técnico del FOFAY a los proyectos positivos y autorizados; sujeto a la disponibilidad presupuestal.

Para todos los beneficiarios que por cualquier circunstancia no puedan hacer efectivo el apoyo autorizado, se deberán presentar en su ventanilla dentro del mismo plazo establecido en el presente numeral, con la finalidad de suscribir en escrito libre, su desistimiento al apoyo.

En el entendido que de no presentarse a la firma del Convenio Específico de Adhesión o al desistimiento o documentación comprobatoria de los bienes dentro de los plazos que se señalan, la Instancia Ejecutora procederá a darlo formalmente por cancelado y con ello se procederá a la reasignación de los recursos.

13.- FINIQUITO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN "ANEXO II" POR EL BENEFICIARIO Y ENTREGA DE LA COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL APOYO, PARA LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

El documento relaciona la comprobación de la aplicación de los recursos recibidos por los beneficiarios directos y en su caso el reintegro correspondiente; el beneficiario del "Anexo I" Convenio Específico de Adhesión, debe presentarlo en la ventanilla de origen de su trámite "Anexo II" Finiquito del Convenio Específico de Adhesión, con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple, de manera que cumplan con los términos, plazos, condiciones y requisitos fiscales (a partir de su conclusión y en general de Julio 2019)

Para el caso de los apoyos contemplados en la reasignación, de conformidad con el numeral 12 párrafos segundo y tercero (desistimientos), el finiquito será hasta el 31 de marzo de 2020.

Se realizará en la comprobación por el beneficiario de los montos de apoyo, la exclusión del IVA, de la comprobación de las inversiones realizadas en los proyectos, para no rebasar los montos máximos de los apoyos.

14.-SUPERVISIÓN POR LA REPRESENTACIÓN DE SADER MEDIANTE MÉTODO ALEATORIO DE LOS EXPEDIENTES DE PROYECTOS AUTORIZADOS Y EN CAMPO.

Convocatoria 2019

A efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del beneficiario y la Instancia Ejecutora, la SADER, por conducto de la Dirección General de Planeación y Evaluación y/o el área que designe el Titular de esa Secretaría, normará el procedimiento para la realización y el seguimiento a la supervisión de los Programas y/o Componentes,

Para el caso específico del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y sus componentes, la realización de la supervisión será por conducto de la Representación Estatal de la SADER.

La Instancia ejecutora conjuntamente con la Representación Estatal de la SADER, tendrán las facultades para realizar visitas a las unidades de producción de los proyectos beneficiados con el propósito de supervisar los avances en la entrega de los Equipos y de Construcción Civil. En el caso de que los conceptos apoyados cumplan con los criterios en su totalidad se procederá al Finiquito por beneficiario.

15.- REASIGNACIÓN DE APOYOS, FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN "ANEXO I" CON EL BENEFICIARIO, ENTREGA DEL APOYO POR SALDOS DE AHORROS, DESISTIMIENTOS Y ADICIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS; ACORDE A LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, PARA LOS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA Y PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS, DE PESCA Y ACUÍCOLAS

Reasignación de apoyos por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros del programa, conforme a la emisión del dictamen de resolución publicado en las ventanillas y página oficial electrónica de la Instancia Ejecutora y de la Representación Estatal de la SADER, mediante la firma del Anexo I Convenio Específico de Adhesión con el o los beneficiarios en noviembre 2019.

16.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL TRANSITORIO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS INCENTIVOS DE LOS COMPONENTES DE ESTE PROGRAMA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD RESPONSABLE O EN SU CASO DE LA INSTANCIA EJECUTORA, SE PODRÁ RECONOCER LAS INVERSIONES DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE HAYAN REALIZADO A PARTIR DEL DÍA 1 DE ENERO DE 2019.

17.- DE IGUAL FORMA, SE INFORMA QUE DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN ARTÍCULO 2 DEL EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SE CONTINUARÁ INSTRUYENDO EL PAGO A LOS BENEFICIARIOS DE MANERA DIRECTAMENTE Y EN FORMA ELECTRÓNICA, MEDIANTE DEPÓSITO EN CUENTAS BANCARIAS. LA FORMA DE PAGO PREVISTA EN ESTE ARTÍCULO, ESTARÁ EXCEPTUADA EN AQUELLOS CASOS EN QUE NO SE CUENTE CON SERVICIOS BANCARIOS EN LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE.

18.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Se publicará el listado de folios de proyectos positivos y negativos, en las ventanillas y páginas electrónicas de la SEDER y de la SADER Yucatán; la emisión del dictamen de resolución se realizará a partir de los 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas y hasta el mes de diciembre. ***Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios.**

19.- TRANSITORIOS:

Todas las cotizaciones deberán ser emitidas por empresas proveedoras del ramo, dirigidas al interesado, y debidamente firmadas.

Los que resulten beneficiarios, se sujetaran a los derechos y obligaciones, que establece el Artículo 28 de las Reglas de Operación del Programa De Concurrencia con las Entidades Federativas.

No se otorgarán incentivos a los conceptos señalados en el Artículo 29 de las Reglas de Operación del Programa De Concurrencia con las Entidades Federativas.

Convocatoria 2019

Se hace del conocimiento de todos los participantes, que la sola calificación al proyecto de que se trata, en ningún caso otorga el recurso solicitado. Asimismo, se informa, que para autorizar el recurso correspondiente, los proyectos a que refiere la presente Convocatoria, deberán haber superado la supervisión en campo que lleve a cabo la instancia ejecutora, de donde se dictaminará si los mismos son viables. Los proyectos que hayan finalmente sido autorizados con recursos, se sujetarán a la disponibilidad del presupuesto asignado para el presente Programa.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del FOFAY

Para mayores informes acude o llama en horario de atención a la:

Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Yucatán, Tel: (01 999) 930 38 30 Ext. 60138

Secretaría De Secretaria de Pesca y Acuicultura Sustentables de Yucatán, Tel: (01 999) 611 80 27 y (01 999) 611 80 28 ext. 60504

Representación de la SADER Yucatán, Tel: (01 999) 943 08 32 Ext. 36250

C. JORGE ANDRÉ DÍAZ LOEZA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

ING. JORGE LUIS JOEL KOEHRMANN STEIDINGER
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA SADER

C.P. RAFAEL COMBALUZIER MEDINA
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
SUSTENTABLE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En ningún caso, se podrá etiquetar o predeterminar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.